



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3917-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el D. Leg. N° 1057 de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 026-2018, solicita al Rector con la sustentación respectiva el pago de retribución económica excepcional por desarrollo de tres procesos de selección. - Concurso CAS en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 763-2018-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 16.OCT.2018, remite el Informe N° 2935-2018/JUP-UNHEVAL, de fecha 16.OCT.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar retribución económica al personal docente y administrativo por el desarrollo de tres procesos de selección – Concurso CAS UNHEVAL 2018, de acuerdo al detalle, que figura en la parte resolutoria; asimismo, es necesario recordar que la disponibilidad y certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente.

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, condecorador de los resultados del trabajo desarrollado y ante el informe favorable de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó aprobar el otorgamiento de la retribución económica con carácter excepcional, a los docentes y servidores administrativos miembros de la Comisión del Concurso Público de Mérito para la contratación de personal bajo el D. Leg. N° 1057, y a los que apoyaron en dicho proceso, cuyos nombres figuran en los documentos adjuntos, por cuanto han cumplido con el desarrollo de los tres procesos de selección de concurso CAS UNHEVAL 2018, de acuerdo a los montos propuestos y su afectación a la fuente de financiamiento; disponiendo que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1198-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución N° 1719-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico los días 16 y 17.NOV.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

1°. APROBAR el otorgamiento de la retribución económica con carácter excepcional, a los docentes y servidores administrativos miembros de la Comisión del Concurso Público de Mérito para la contratación de personal bajo el D. Leg. N° 1057, y a los que apoyaron en dicho proceso, cuyos nombres figuran en los documentos adjuntos, por cuanto han cumplido con el desarrollo de los tres procesos de selección de concurso CAS UNHEVAL 2018, de acuerdo a los montos propuestos y su afectación a la fuente de financiamiento; como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO	FF. FF	ESPECÍFICA DE GASTO	META	CERTIFICACIÓN
Rosario VARGAS RONCAL	2,000	R.D. R	21.15.299	9	4252
Nancy VERAMENDI VILLAVICENCIO	2,000	R.D. R	21.15.299	9	4252
Jorge HILARIO CARDENAS	1,300	R.D. R	21.15.299	9	4252
Abner FONSECA LIVIAS	500	R.D. R	21.15.299	9	4252
Antonio CORNEJO Y MALDONADO	500	R.D. R	21.15.299	9	4252
Fernando GONZALES PARIONA	500	R.D. R	21.15.299	9	4252
Esteban MEDINA Y AVILA	2,000	R.D. R	21.15.299	9	4252
Luz Mery NOLAZCO BRAVO	2,000	R.D. R	21.15.299	9	4252
Alberto SALDAÑA PANDURO	500	R.D. R	21.15.299	9	4252



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3917-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer RORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DACAD
DIGA
RRHH
SUEyC
File SUR
Interesados
UC UT
Archivo